

El Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Cultura

Convoca

A grupos o colectivos de danzas tradicionales o grupos indígenas que residan en el Estado de Puebla de conformidad con las siguientes:



BASES DE PARTICIPACIÓN



- **1.** Organizaciones de la sociedad civil que en el marco de su objeto desarrollen danzas, ritos o actividades de carácter popular, sin fines de lucro.
- **2.** La Secretaría de Cultura seleccionará 40 Danzas tradicionales para otorgar un apoyo económico único de \$12 mil pesos a cada agrupación de danza, destinados a la mejora y preservación de su tradición y vestimenta.
- 3. Los interesados deberán:
 - a. Descargar la ficha de inscripción **FORMATO 1** (obligatorio y firmado) disponible en **www.sc.puebla.gob.m**x
 - **b.** Nombrar a un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.
 - **c.** Adjuntar, en formato PDF, copia por ambos lados de la Identificación Oficial vigente (INE) del representante del proyecto.
 - **d.** Adjuntar antecedentes históricos (material de archivo: Fotos, volantes, videos, etc.) del grupo o danza que participa.
 - **e.** Adjuntar carta compromiso firmada por todos los integrantes del grupo. Ejemplo disponible en www.sc.puebla.gob.mx.
 - **f.** Enviar ficha de inscripción y carpeta con todos los documentos solicitados a la dirección de correo electrónico **danza.cultura@puebla.gob.mx**, en los siguientes formatos:Word, PowerPoint o PDF editable.
- **4.** Los grupos seleccionados deberán recoger su apoyo de manera presencial.

FECHAS DE APERTURA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

- **5.** La presente convocatoria queda abierta a partir del domingo 23 de agosto de 2020.
- 6. La fecha límite para la recepción de proyectos será el 18 de septiembre de 2020, a las 24:00 horas. Consulta información en **www.sc.puebla.gob.mx**

7. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 28 de septiembre mediante la página de la Secretará de Cultura del Estado de Puebla y a través de correo electrónico.

COMITÉ DE SELECCIÓN

- **8.** Será designado por parte de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla, por parte de la Subdirección de Festivales y Jefatura de Danza adscritas a la Dirección de Artes Plásticas y Escénicas (DAPE).
- **9.** Esta Convocatoria se podrá declarar desierta si no llega ningún proyecto.
- **10.** La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.
- 11. La decisión del Comité seleccionador será inapelable.
- **12.** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador Dirección de Artes Plásticas y Escénicas (DAPE).

RESTRICCIONES

- **13.** No podrán participar en la presente convocatoria:
 - a. Participantes del Huey Atlixcáyotl 2019.
 - **b.** Aquellos que hayan incumplido convenios con la institución.
 - c. Aquellos que, a partir de la emisión de la presente convocatoria, gocen del apoyo o beneficio de algún programa de la Secretaría de Cultura de Puebla o cualquier Programa Federal vigente en materia cultural.
 - d. Compañías de danzas folclóricas.
 - e. Montajes resultados de procesos académicos.
 - **f.** No existirá prórroga alguna después de la fecha de cierre de la misma.

Consulta el Aviso de Privacidad en www.sc.puebla.gob.mx



Mayores informes: danza.cultura@puebla.gob.mx y al teléfono 222 236 1595

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecimientos en el programa."



